

56

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 13 MAR 2020

Expediente 005 2019 00554 00

Atendiendo la documental que antecede, el Juzgado **RESUELVE:**

1. Téngase por notificado al demandado Jaime Andrés Cháves Reina del presente asunto de manera personal, de conformidad con el acta vista a folio 45 del expediente
2. En consecuencia de lo anterior, se reconoce personería a la Dra. Rosa María Gómez Olmos, como apoderada del demandado, en los términos y para los fines del mandato visto a folio 46 del protocolo.
3. Téngase en cuenta que en su oportunidad, el demandado no invocó medio de defensa alguno.

En consecuencia, en firme éste proveído, por Secretaría ingresar de manera inmediata las diligencias al Despacho para proveer conforme corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C.,	16 MAR. 2020
Notificado por anotación en <u>ESTADO No.</u>	
<u>40</u> de esta misma fecha.	
EL SECRETARIO(A),	

JST